

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022.-

ACTA N° 67.-

*En Chillán, a cuatro de agosto de dos mil veintidós, a través de la plataforma TEAMS conforme lo permite el artículo 12º del Reglamento de Sala, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Chillán correspondiente a la presente fecha, y siendo las 17:02 horas, el Presidente **SR. CAMILO BENAVENTE JIMÉNEZ**, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria, el Fundador don Martín Ruiz de Gamboa y la ciudad de Chillán.*

Asisten a la presente sesión los siguientes miembros del Concejo: Sra. Brígida Hormazábal Gaete, Sra. Quenne Aitken Ferrada, Sr. Patricio Huepe García, Sr. Joseph Careaga Palma, Sr. Rodrigo Ramírez Soto, Sra. Marina Crisóstomo Bravo, Sr. Pedro Sánchez Cabezas y Sr. Juan Pablo Aguilera.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Pedro San Martín López. -

Asisten de acuerdo a sus funciones el Administrador Municipal, don Richard Guzmán Fernández y la Asesora Jurídica (S) Sra. Roxana Lizama Alarcón.

*El **SR. BENAVENTE, Presidente**, propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 27º del Reglamento.*

TEMA I.- Oficio N° 4.411/2022 del 03 de Agosto del 2022. Solicitud aprobación de suscripción de Convenio de Desempeño “Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2022”.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

TEMA I.- Oficio N° 4.411/2022 del 03 de Agosto del 2022. Solicitud aprobación de suscripción de Convenio de Desempeño “Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2022”.-

*El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 4411/2022 de 03.08.2022.*

El SR. BENAVENTE, Presidente: Agradecer a los Sres. Concejales, esto llegó ayer y, a juicio de la Directora de Jurídica, esto había que pasarlo por Concejo. Antes no se hacía, pero hoy día hay que hacerlo. Debemos pasar estos recursos de Fondos FAEP, 548millones, de apoyo a la Educación Pública, que van a la Dirección de Educación Municipal y a la Municipalidad de Chillán.

Está presente en la sesión la Directora de Asesoría Jurídica (S) y el Director del DAEM para responder cualquier inquietud.

Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 4411/2022 de 03.08.2022, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para la aprobación de suscripción de convenio de desempeño “Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2022”. por un total de \$ 548.086.900.- (quinientos cuarenta y ocho millones ochenta y seis mil novecientos pesos.-).

ACUERDO N° 1.022/22. - El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar facultar al Sr. Alcalde para suscribir convenio de desempeño “Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2022, por un total de \$ 548.086.900.- (quinientos cuarenta y ocho millones ochenta y seis mil novecientos pesos, y que comprende las siguientes iniciativas:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES (SUELDO BASE) DEL PERSONAL DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN E.E	198,000,000
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E. INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, ARTÍSTICO, INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y MATERIAL DIDÁCTICO/DE ENSEÑANZA U OTROS ANÁLOGOS	30,000,000
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, NORMALIZACIÓN Y/O IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF (AGUAS LLUVIAS, TECHUMBRES, RED DE DATOS, RED ELECTRICA, GRIFERÍAS, BAÑOS, DUCHAS, ETC)	50,000,000

MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, REGULARIZACIÓN INMUEBLES INFRAESTRUCTURA	Y DE E	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, NORMALIZACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (AGUAS LLUVIAS, TECHUMBRES, RED DE DATOS, RED ELECTRICA, GRIFERÍAS, BAÑOS, DUCHAS, ETC)	REPARACIÓN, HABILITACIÓN, NORMALIZACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (AGUAS LLUVIAS, TECHUMBRES, RED DE DATOS, RED ELECTRICA, GRIFERÍAS, BAÑOS, DUCHAS, ETC)	90,000,000
MEJORAMIENTO HABILIDADES CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	DE Y	CAPACITACIÓN PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		25,000,000
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	Y DE Y	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA PARA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SALAS DE CLASES, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, COMO: ESTUFA A PELLET, HERRAMIENTAS LICEOS T.P.		25,000,000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITORES Y ARBITRAJES PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES		20,000,000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS-CULTURALES-ARTÍSTICAS-OTRAS, PARA ALUMNOS, DOCENTES, ASISTENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA (GASTOS: ALIMENTOS, BEBÉSTIBLES, ARRIENDO DE VEHÍCULOS, RECINTOS, ALOJAMIENTO, PASAJES, AMPLIFICACIÓN, VESTUARIO, EQUIPAMIENTO Y OTROS)		10,000,000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		100,086,900
				548,086,900

Habiéndose cumplido los objetivos, se levanta la Sesión a las 17:04.

CERTIFICACION, El Secretario Municipal que suscribe certifica que el Presidente del Honorable Concejo, Alcalde Don Camilo Benavente Jiménez y los Concejales doña Brígida Hormazábal Gaete, doña Quenne Aitken Ferrada, don Patricio Huepe García, don Joseph Careaga Palma, don Rodrigo Ramírez Soto, doña Marina Crisóstomo Bravo, don Pedro Sánchez Cabezas y don Juan Pablo López Aguilera estuvieron presentes en la sesión celebrada mediante videoconferencia,

estando simultánea y permanentemente comunicados con los demás asistentes durante todo el transcurso de la sesión, concurriendo con su voto al acuerdo adoptado por la unanimidad de los asistentes a la sesión. El acta que precede es fiel reflejo de lo tratado y acordado en la sesión, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal de Chillán.-

